



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10194

Viernes 2 de Marzo de 2007

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 151, 154, 163, 164, 165 y 166 2-3

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2007 - Res. N° 29, 30 y 31 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. N° 45, 48 y 50 5-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Defensa del Consumidor
Año 2007 - Disp. N° 01 y 02 6
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2007 - Disp. N° 03 a 08 6-8

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.571/05 8-9
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.818/06 9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.570/05 10-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 151 **20-02-07**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nº 11/05 – SCOMC –UEP “Construcción de Salón de Usos Múltiples”, en la Comuna Rural de Facundo a la empresa RONAN DANIEL de Daniel Oscar Ronan, DNI Nº 16.447.760, por un monto de PESOS UN MILLON DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$) 1.018.150), con un plazo de ejecución de 240 días corridos.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.

Artículo 3º.- IMPUTASE la suma de PESOS TRES-CIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$) 305.445) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 37 – Inversión Pública en Comunas Rurales - Subprograma 1 - Actividad 1 – U.G. 8457 – IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2006, y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2007.

Dto. Nº 154 **20-02-07**

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$) 280.000.-) en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 163 **22-02-07**

Artículo 1º.- DESESTIMASE las ofertas presentadas a los renglones Nº 19, Nº 20, Nº 21, Nº 26, Nº 27, Nº 29, Nº 34 y Nº 35, de la firma Maza Ángel Roberto DNI Nº 12.047.655 por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Renglón Nº 1 y su alternativa, Nº 2 y su alternativa, Nº 3 y su alternativa, Nº 4 y su alternativa, Nº 5 y su alternativa, Nº 6 y su alternativa, Nº 8, alternativa Nº 1 y Nº 2, Nº 11 y su alternativa, Nº 13 y su alternativa, Nº 14 y su alternativa, Nº 15 y su alternativa, Nº 16 y su alternativa, la alternativa al Renglón Nº 17, la alternativa al Renglón Nº 18, Nº 19 y su alternativa, Nº 20 y su alternativa, la alternativa al renglón Nº 21, Nº 22 y su alter-

nativa, , Nº 23 y su alternativa, Nº 24 y su alternativa, Nº 26 y su alternativa, Nº 27 y su alternativa, Nº 28 y su alternativa, la alternativa al Renglón Nº 29, Nº 31 y su alternativa, Nº 32 y su alternativa, alternativa al Renglón Nº 34, la alternativa al Renglón Nº 35 y la alternativa al Renglón Nº 36, de la firma Trama Construcciones S.R.L. por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 3º.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Renglón Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 6, la alternativa al Renglón Nº 8 y la alternativa al Renglón Nº 15 de la firma Mares Juan Fernandino DNI Nº 7.399.233, por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 4º.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Renglón Nº 9, Nº 10, Nº 18 y Nº 25, de la firma Maza Ángel Roberto DNI Nº 12.047.655 por no resultar convenientes técnicamente.

Artículo 5º.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Renglón Nº 7 y sus alternativas Nº 1 y Nº 2, Renglón Nº 8, Nº 9 y su alternativa Nº 1, Renglón Nº 10 y alternativa Nº 1, Renglón Nº 12 y su alternativa, Renglón Nº 18, Nº 25, Nº 30 y Nº 33 y su alternativa de la firma Trama Construcciones S.R.L. por no resultar convenientes técnicamente.

Artículo 6º.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Renglón Nº 7 y su alternativa, Renglón Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 12 y sus alternativas Nº 1 y Nº 2, Renglón Nº 15, Nº 18 y su alternativa Nº 1 y Renglón Nº 26 de la firma Mares Juan Fernandino DNI Nº 7.399.233, por no resultar convenientes técnicamente.

Artículo 7º.- ADJUDICASE las ofertas presentadas por los Renglonos Nº 1, Renglón Nº 2, Renglón Nº 3, Renglón Nº 4, Renglón Nº 5, Renglón Nº 6, Renglón Nº 7, Renglón Nº 8, Renglón Nº 11, Renglón Nº 12, Renglón Nº 13, Renglón Nº 14, Renglón Nº 15, Renglón Nº 16, Renglón Nº 22, Renglón Nº 23, Renglón Nº 24, Renglón Nº 28, Renglón Nº 31, Renglón Nº 32, Renglón Nº 33, a la firma Maza Ángel Roberto DNI Nº 12.047.655, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$) 276.327), con un plazo de entrega de treinta (30) días.

Artículo 8º.- ADJUDICASE la oferta alternativa Nº 2 del Renglón Nº 9, la oferta alternativa Nº 2 del Renglón Nº 10, Renglón Nº 17, Renglón Nº 21, la oferta alternativa al Renglón Nº 25, Renglón Nº 29, la oferta alternativa al Renglón Nº 30, Renglón Nº 34, Renglón Nº 35, Renglón Nº 36, a la firma Trama Construcciones S.R.L. por un importe total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$) 79.515,90), con un plazo de entrega de veinte (20) días.

Artículo 9º.- ADJUDICASE la oferta alternativa Nº 2 del Renglón Nº 18, Renglón Nº 19, Renglón Nº 20, la oferta alternativa al Renglón Nº 26 y Renglón Nº 27, a la firma Mares Juan Fernandino DNI Nº 7.399.233, por un importe total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$) 6.663,64) por resultar las ofertas más convenientes técnicamente y económicamente para los intereses económicos de la Provincia, con un plazo de entrega de treinta (30) días.

Artículo 10º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 362.506,54), se imputará de la siguiente manera: JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – “Obras de Jurisdicción Provincial” – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – IPP 576 – EJERCICIO 2007.

Dto. Nº 164 22-02-07

Artículo 1º.- Adhiérese al 101º Aniversario de la ciudad de Esquel, el día 25 de febrero de 2007.

Dto. Nº 165 22-02-07

Artículo 1º.- Adhiérese al 72º Aniversario de la localidad de 28 de Julio, el día 25 de febrero de 2007.

Dto. Nº 166 22-02-07

Artículo 1º.- Adhiérese al 82º Aniversario de la localidad de Gobernador Costa, el día 28 de febrero de 2007.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo el día 28 de febrero del corriente año para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Gobernador Costa.

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 29/07.

Rawson (Chubut), 22 de Febrero de 2007.

VISTO:

El Convenio Marco suscripto el día 05 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del citado Convenio se dispone que la Provincia del Chubut indicará a la Provincia de Santa Cruz los buques congeladores tangoneros a los cuales esta última otorgará los permisos de pesca allí previstos;

Que en este orden de ideas, resulta necesario indicar las embarcaciones que operarán en virtud del Convenio del Golfo;

Que en tal sentido, se ha adoptado como criterio nominar 13 embarcaciones fijas y 4 embarcaciones que serán rotadas luego de la primera etapa de pesca, completando así el total de 17 embarcaciones previstas según la cláusula séptima del convenio del golfo, de acuerdo al anexo I “Fijos y Rotativos 1º etapa” de la presente resolución;

Que resulta pertinente nominar las 4 embarcaciones que participarán en la segunda etapa de pesca ingresando en el marco de las rotaciones contempladas en la cláusula séptima del Convenio del Golfo, de acuerdo al anexo II “Rotativos 2º etapa” de la presente resolución;

Que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca
RESUELVE:

Artículo 1: INDICASE como buques nominados por la provincia del Chubut, para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, el listado que se establece en el ANEXO I, el cual se divide en “Fijos” y “Rotativos 1ª Etapa” y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2: INDICASE como buques nominados por la provincia del Chubut, para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, el listado que se establece en el ANEXO II, el cual nomina los buques rotativos para la 2ª etapa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3: REGISTRESE, comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

Fijos: Trece (13)

Nº	BUQUES	EMPRESAS
1	Promarsa I	Alpesca S.A.
2	Promarsa II	Alpesca S.A.
3	Promarsa III	Alpesca S.A.
4	Codepeca III	Harengus S.A.
5	Sermilik	Harengus S.A.
6	Codepeca II	Harengus S.A.
7	Puente Chico	Pereira Argentina S.A.
8	Puente San Jorge	Pereira Argentina S.A.
9	Mara I Pescapuerta	Argentina S.A.
10	Conara I	Conarpesa S.A.
11	Rosario G	Agropez S.A.
12	Juan Alvarez	Pesquera San Isidro S.A.
13	José Luis Alvarez	Pesquera San Isidro S.A.

Rotativos primera etapa: Cuatro (4).

Nº BUQUES	EMPRESAS
14 Floridablanca IV	Nedar S.A.
15 Nddandu	Poseidón S.A.
16 Lunes Santo	Iberconsa S.A.
17 Capitán Giachino	Alpesca S.A.

ANEXO II

Rotativos segunda etapa: Cuatro (4).

Nº BUQUES	EMPRESAS
1 Miss Patagonia	Pesquera Veraz S.A.
2 Suemar II	Congeladores Patagónicos S.A.
3 Kaleu-Kaleu	Kaleu Kaleu S.A.
4 Argenova I	Argenova S.A.

Resolución N° 30/07.

Rawson (Chubut), 22 de Febrero de 2007.

VISTO: El Convenio Marco suscripto el día 05 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge y la Resolución N° 029/07-SP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del citado Convenio se dispone que la Provincia del Chubut indicará a la Provincia de Santa Cruz los buques congeladores tangoneros a los cuales esta última otorgará los permisos de pesca allí previstos;

Que en el Anexo I de la Resolución N° 029/07-SP se establece el listado de buques fijos y rotativos 1ª etapa, para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio San Jorge;

Que mediante nota de fecha 22 de febrero del corriente año la empresa Alpesca S.A. solicita sustituir los buques Promarsa I por el Promarsa III, Promarsa II por el Capitán Giachino, Promarsa III por el Virgen de la Cinta y Capitán Giachino por el Virgen del Rocío;

Que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1: MODIFICASE el ANEXO I que forma parte integrante de la Resolución N° 029/07-SP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

Fijos: Trece (13)

Nº BUQUES	EMPRESAS
1 Promarsa III	Alpesca S.A.
2 Capitán Giachino	Alpesca S.A.
3 Virgen de la Cinta	Alpesca S.A.
4 Codepeca III	Harengus S.A.
5 Sermilik	Harengus S.A.
6 Codepeca II	Harengus S.A.
7 Puente Chico	Pereira Argentina S.A.
8 Puente San Jorge	Pereira Argentina S.A.
9 Mara I Pescapuerta	Argentina S.A.
10 Conara I	Conarpesa S.A.
11 Rosario G	Agropez S.A.
12 Juan Alvarez	Pesquera San Isidro S.A.
13 José Luis Alvarez	Pesquera San Isidro S.A.

Rotativos primera etapa: Cuatro (4).

Nº BUQUES	EMPRESAS
14 Floridablanca IV	Nedar S.A.
15 Nddandu	Poseidón S.A.
16 Lunes Santo	Iberconsa S.A.
17 Virgen del Rocío	Alpesca S.A.

Artículo 3: REGISTRESE, comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE. –

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Resolución N° 31/07.

Rawson, 22 de Febrero de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 278/07-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 4725, la Resolución N° 348/06 y los resultados de los análisis de las muestras de fitoplancton y de moluscos informados por la Facultad de Ciencias Naturales y el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 348/06-SP, se vedó en forma preventiva la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San Matías en la jurisdicción de la provincia de Chubut a partir del 06 de noviem-

bre de 2006, en virtud de la detección de valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) superiores a las 400 U.R.;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Toxicidad en Moluscos Bivalvos y Gasterópodos;

Que los análisis de fitoplancton tóxico realizados por el Laboratorio de Hidrobiología de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB, indican que no se registra la especie productora de toxinas paralizantes en las muestras;

Que las determinaciones realizadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en Puerto Lobos (Golfo San Matías) durante la última campaña del mes de febrero, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de V.P.M. por debajo de las 400 U.R.;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por tanto es procedente habilitar la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San Matías en la jurisdicción de la provincia de Chubut;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: HABILÍTASE a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San Matías en la jurisdicción de la provincia de Chubut.

Artículo 2º: EL producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3º: LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: LA continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 45

20-02-07

Artículo 1º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado "Pago a la Dra. Delma Irina VIANI en cancelación de honorarios regulados en la causa "JARA, ADELIA CARMEN c/ INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL s/ JUICIO ORDINARIO" Expte. Nº 365 – Fº 116 – Año 1996 – Letra 3479", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 27.918,29).

Artículo 2º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda abonará la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 27.918,29) a la Dra. Delma Irina VIANI mediante depósito en la caja de ahorro común Nº 455000290343100 del Banco MACRO, sucursal Puerto Madryn.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 92: Atención de Sentencias y/o Litigios, Subprograma 1: Deuda Consolidada Ley Nº 4.647, en la Partida 765.1: Amortización de Sentencias y/o Litigios \$ 24.547,21 y en la Partida 765.2: Actualización de Sentencias y/o Litigios \$ 3.371,08, Ejercicio 2007.

Res. Nº 48

22-02-07

Artículo 1º.- DESESTÍMASE la Oferta Base presentada por la Empresa DUPER S.R.L. al Concurso de Precios Nº 03/07 SCOMC-UEP, por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- ADJUDÍCASE el Concurso de Precios Nº 03/07 SCOMC –UEP para la ejecución del Proyecto "Recupero Barrio 2 de Abril – Manzana 203 "B" de la ciudad de Rawson", a la Empresa DUPER S.R.L. por la Oferta Alternativa de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 144.113,50), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 144.113,50) se imputará a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. 7752 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007. -

Res. Nº 50

22-02-07

Artículo 1º.- DESESTÍMASE la Oferta Base presentada por la Empresa RONAN DANIEL de Daniel Oscar Ronan a la Licitación Privada Nº 15/06 SCOMC-UEP, por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 15/06 – SCOMC –UEP para la ejecución del Proyecto “Construcción de cinco viviendas de un dormitorio” de la Comuna Rural de Buen Pasto, a la Empresa RONAN DANIEL de Daniel Oscar Ronan, a la Oferta Alternativa presentada por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 398.786,90), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 398.786,90), será imputado a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 37 – Subprograma 1 - Actividad 1 – U.G. 9164 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Disp. N° 01 05-02-07

Artículo 1º.- PROCEDASE homologar la aceptación de la propuesta efectuada por la Empresa CTI Móvil Compañía del Interior S.A. y al archivo de las actuaciones que giran bajo el N° 6589/05 MP, relacionado al Expediente de la Oficina de Defensa del Consumidor del Municipio de la ciudad de Trelew.

Disp. N° 02 08-02-07

Artículo 1º.- APLIQUESE MULTA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), a la empresa Expreso Richter de Parque Trelew S.A.”, CUIT N° 30-70747673-3, Ing. Brutos Convenio Multilateral . 907-326280-3, con domicilio en Avda. La Plata 2.640 de la ciudad de Trelew, por violación a los artículos 3º y 19º de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y en concordancia con lo establecido por el artículo 5º de la Ley Provincial N° 4.219, sin perjuicio del reconocimiento de los daños ocasionados y detallados a fs. ref. 5 del Expediente N° 1002/06.

Artículo 2º.-La sanción establecida por el artículo anterior, deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Dirección General de Rentas - Tasas Retributivas de Servicios y Otros N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A., debiendo acreditarse dicho pago en el expediente, sin cuyo requisito el crédito no se tendrá por cancelado.

Artículo 3º.- El incumplimiento de pago a la multa impuesta, hará exigible el cobro mediante vía de apremio, sirviendo de suficiente título la copia certificada del presente instrumento.

Artículo 4º.- Toda Disposición condenatoria podrá ser recurrida ante la Cámara de Apelaciones correspondiente, mediante recurso fundado y ante la Autoridad que impuso la sanción, dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la medida.

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 03 09-02-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 151 de la Empresa ALBERTO OLAZABAL, con domicilio en Marcos A. Zar 595 de la ciudad de Puerto Madryn como transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 15 de Marzo de 2007.-

ANEXO I

Vehículos

Domio	Marca	Tipo / Caja	Año	Motor Marca/Mod.	Motor N°
LC 538	Ford	Camión Pericón-teiner	2003	Cummins Mod. 6BTAA (100PS)	30166125
MC 1351	Chevrolet	Camión Pericón-teiner	1997	Chevrolet Mod. CAT-6CIL	11820576
MC 103	Mercedes Benz	Camión Pericón-teiner	1997	Mercedes Benz Mod. OM 366A	372962-50-351207

Conductores

1º- Alejandro Fabián VALES - CNRT Licencia N° 24.012.272 CARGAS PELIGROSAS

2º- José Manuel INGARAMO - CNRT Licencia N° 29.881.753 CARGAS PELIGROSAS

Embarcación

Tipo: Lancha de Motor
Nombre: Esperanza
N° de Matrícula: 1176 M

Disp. N° 04 09-02-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 150 de la Empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. con

domicilio en la calle .Nuncio Decaro s/Nº del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriores) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 15 de Marzo de 2007.-

ANEXO I

Vehículos

Comar- no	Tráiler	Marca	Tipo/ Cuj	Año	Motor: Marca/ Modelo	Motor: N°	Cilindr: Marca/ Modelo	Cilindr: N°
XDU 884	Sinidias Como Sur S.A.	A.F.F.	Semincon- que Torque	884	---	---	A.F.F.	RPA 11453
VICP 827	Shia Sida Bunkido Magiste- ra	Cigari y Torace- II	Semincon- que	877	---	---	G YTI OTRO	1373
VULT 124	Relagor- a Belgic- a S.A.	A.F.F.	Semincon- que Torque	885	-	---	A.F.F.	RPA 121232
VINA 815	Relagor- a Belgic- a S.A.	A.F.F.	Semincon- que Torque	885	---	---	A.F.F.	RPA 121251
VINA 815	Relagor- a Belgic- a S.A.	Cigari y Torace- II	Semincon- que Torque	880	---	---	G YTI OTRO	1505
F.H 019	Relagor- a Belgic- a S.A.	Ford Cargo 1722	Tractor	2005	Cum- mine	3055 2021	Ford	96F YTM FT2588 62580
ESH 44	Relagor- a Belgic- a S.A.	Ford Cargo 1722	Tractor	2005	Cum- mine	3053 571	Ford	96F YTM FT2688 51633

Conductores

1º- Pablo PERALTA- CNRT Licencia Nº 22.670.360 CARGAS PELIGROSAS

2º- Sergio Daniel MAYER- CNRT Licencia Nº 23.557.015 CARGAS PELIGROSAS

Disp. Nº 05

09-02-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 149 de la Empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. con domicilio en la calle .Nuncio Decaro s/Nº del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn como Operador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriores) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- La Empresa como Operador de Resi- duos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación de la Planta de Tratamiento, monitoreos y proto- colos analíticos, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 6 de Febrero de 2008.-

Disp. Nº 06

19-02-07

Artículo 1º.- Inscribir bajo el Nº 285 a la Veterinaria "LA CUCHITA", con domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen 380, de la ciudad de Puerto Madryn como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El Generador de Residuos Peligrosos deberá. llevar un libro de...registro obligatorio rubrica- do y foliado, donde consten cronológicamente la totali- dad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 1 de febrero de 2008.-

Disp. Nº 07

19-02-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 006 a la em- presa SER-ES S.R.L., con domicilio en la calle Héroes de Malvinas Nº 2580 de la ciudad de Trelew como Ope- rador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1, Y2 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUS- TANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del pre- sente.-

Artículo 2º.- La Empresa como Operador de Resi- duos Peligroso deberá. llevar.un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones reali-

zadas incluyendo generador tipo de residuo, cantidades, variables de operación de la Planta de Tratamiento, monitoreos y protocolos analíticos, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 9 de febrero de 2008.-

Disp. Nº 08

19-02-07

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 116 a la Clínica SAN IGNACIO S.R.L., con domicilio en Reconquista 651, de la ciudad de Puerto Madryn como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y3 e Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 1 de febrero de 2008.-

y Nucleares. UBICACIÓN: Mártires. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5209347, Y=2608687), 1 (X=5209347, Y=2619000), 2 (X=5200170; Y=2619000), 3 (X=5200170; Y=2608687).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/Km2 Superficie: 19 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Carlos Saravia Frias" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.571/05 Fecha. 20/4/05. Hora 11,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril del dos mil cinco a las once horas treinta minutos, con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "MIRASOL III" EXPEDIENTE: 14571/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCIÓN B-I, FRACCIÓN B/C, LOTE: 21-22/1-2 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9488 ha. 49 a. 6 ca. UNIDADES: 19 PUNTO: Y-X. 1(Y=2608660,00; X=5209347,00), 2(Y=26119000,00; Y=5209347,00), 3(Y=2619000,00; X=5200170,51), 4(Y=2608660,00; X=5200170,51), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 25 de Abril de 2005 "Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut." "Lic. Armando H. Scalise (m.Sc) Dpro. de Registro Catastral Minero Dcción Gral. de Minas y Geología" "Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS - cedente- a favor de la Empresa "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC."-. Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte. 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte. 14.568), Mirasol I (Expte. 14.569), Mirasol II (Expte. 14.570), Mirasol III (Expte. 14.571), Mirasol IV (Expte. 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte. 14.574), 59-III (Expte. 14.575), Sombrero I (Expte. 14.576), Laguna Salada I (Expte. 14.623), Laguna Salada II (Expte. 14.624), Laguna Salada III (Expte. 14.625), Laguna Salada IV (Expte. 14.626), ha quedado inscrita en el Registro de Transferencias bajo el Nº 22 Fº 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." Escribana

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO HECTÁREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, SEIS CENTIÁREAS (19 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION B-I, FRACCION B/C, LOTES 21-22/1-2, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE Nº 14.571/05.

"SOLICITUD DE CATEO "MIRASOL III" DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1º. Domicilio Real Calle/Nº Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A Roca 582 - Rawson. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Inés DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º

de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "Expte. N° 14.572/05. Cateo "Mirasol III". ESCRIBANÍA DE MINAS. 13 de Junio de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 10 OCT 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.571/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 28; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).; Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 255/06 DGM y G" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 F° 4 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 02 y 09-03-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION H-I, FRACCION D, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS OCHO HORAS DIEZ MINUTOS. TITULAR MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE N° 14.818/06.

"SOLICITUD DE CATEO "TERRAZA 1" DATOS DEL SOLICITANTE: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.. Apellidos, Nombres/Razón Social. INSC. REGISTRO DE SOCIEDADES BAJO EL N° 19; F° 373 DGM y G. Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. PERU 621. Domicilio Real Calle/N°. MENDOZA. Ciudad. MENDOZA. Provincia. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. CARLOS SARAVIA FRIAS. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO HUGO ENRIQUE BASTIAS. Apellidos, Nombres. INSC. EN EL REGISTRO DE PODERES BAJO N° 17; F° 159. DGM y G. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º Minerales Nucleares. UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento. H – I Sección. D Fracción. SIERRA CUADRADA. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5058955,83; Y=2579372,37), 1(X=5068955,83, Y=2579372,37), 2(X=5068955,83; Y=2569372,37), 3(X=5058955,83; Y=2569372,37).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 10.000. Has /Km2 Superficie: 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Hugo E. Bastias" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 14.818 Fecha. 07/02/06. Hora 8,10. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de febrero del dos mil seis a las ocho horas diez minutos, con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Graciela

De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "TERRAZA 1" EXPEDIENTE: 14818/06. TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. CATEGORÍA: 1RA.2DA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento: Paso de Indios Sección H-I, Fracción D, Lote: COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 10000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=2579372.37; X=5058955.83), 2(Y=2579372.37; Y=5068955.83), 3(Y=2569372.37; X=5068955.83), 4(Y=2569372.37 X=5058955.83). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 19 de Abril de 2006 "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut". "Expte. N° 14.818/06. Cateo "TERRAZA I" ESCRIBANÍA DE MINAS. 13 de Septiembre de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-"RAWSON (CHUBUT), 02 OCT 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.818/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 12 y de Escribanía de Minas de fojas 39; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 244/06 DGM/MyG" Hay dos firmas

ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice. "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 Fº 3 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 02 y 09-03-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS, CUARENTA Y DOS AREAS, TREINTA CENTIÁREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION B-I, FRACCION B/C, LOTES 21/1, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE N° 14.570/05.

"SOLICITUD DE CATEO "MIRASOL II" DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1º. Domicilio Real Calle/Nº Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A Roca 582 - Rawson. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Inés DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICARIO Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º y Nucleares. UBICACIÓN: Mártires. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5206920, Y=2600615), 1(X=5206920, Y=2608660), 2(X=5194455; Y=2608660), 3(X=5194455; Y=2600615).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/Km2 Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.

27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: "Carlos Saravia Frias" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 14.570/05 Fecha. 20/4/05. Hora 11,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO." Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril del dos mil cinco a las once horas treinta minutos, con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "MIRASOL II" EXPEDIENTE: 14570/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCIÓN B-I, FRACCIÓN B/C, LOTE: 21/1 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9999 ha. 42 a. 30 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=2600638,00; X=5206920,00), 2(Y=2608660,00; Y=5206920,00), 3(Y=2608660,00; X=5194455,00), 4(Y=2600638,00; X=5194455,00). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 25 de Abril de 2005 "Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut." "Lic. Armando H. Scalise (m.Sc) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción Gral. de Minas y Geología" "Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS – cedente- a favor de la Empresa "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC."- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrero I (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el N° 22 F° 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el tramite a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." Escribana de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "Expte. N° 14.570/05. Cateo "Mirasol II". ESCRIBANÍA DE MINAS. 13 de Junio de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares,

presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 08 NOV 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.570/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 25; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 273/06 DGMYG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 5 F° 6 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro J.G. ROSALES, Juez Subrogante, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA SCHILLACI, en autos caratulados: "SCHILLACI, MIRTA ELENA s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 01/2007 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 12 de Febrero de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 02-03-07 V: 06-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos caratulados "HARNEGGETT, JULIO CESAR s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 904 Año 2006, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR HARNEGGETT mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-03-07 V: 05-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 , Tercer Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "FARIAS, MIGUEL ANGEL s/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO", Expte. N° 957 año 2004, Letra F (En Autos: PROBOSTE, SANTIAGO A. MONTEROS, MARGARITA s/Sucesiones, Expte. 365-151-62 y 436-10-67 acumulados), cita y emplaza a MARTA PROBOSTE y a ORFELIA HILDA PROBOSTE, por Edictos que se publicarán por dos días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Trelew para que dentro del plazo de CINCO DIAS, con más DIEZ que se amplía en razón de la distancia, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los presente en juicio.

Esquel (Chubut), 01 de Noviembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 01-03-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "KUTSCHKER, RODOLFO OSVALDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 797-2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO OSVALDO KUTSCHKER que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 19 de diciembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 01-03-07 V: 05-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de QUINTREL MARGARITA VIRGINIA y CONTRERAS FLAMINIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: "HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1566/06, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 20 de Noviembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE EDUARDO APARICIO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "APARICIO JOSE EDUARDO S/SUCESION", Expte. Nº 1545/06.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados: "MILLAR, LUISA S/SUCESION" Expte. Nº 1848/06, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de Refuerzo de Eduardo Roberto TENAGLIA, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. Nº 1238, Año 2.006), ha dictado la resolución de apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de METALURGICA INGRO S.R.L., con domi-

cilio en Libertad Nº 337, de la Ciudad de Rawson, la que en su parte pertinente dice así:

AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO:
1) Declárase abierto el concurso preventivo de acreedores de METALURGICA INGRO S.R.L., con domicilio real en la calle Libertad 337 de Rawson Provincia del Chubut.

III) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fijase el día 23 del mes de marzo del año 2007 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3º y 32 LCQ).

IV) Señalase el día 10 del mes de mayo de 2007 como fecha en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 25 del mes de junio de 2007 a la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ).

V) Señalase la audiencia del día 8 del mes de noviembre del año 2007, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ).

VI) En atención a lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 14 inc. 4º de la LCQ publíquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut" de esta provincia, publicaciones que comenzarán dentro de los CINCO días en que el síndico a designarse haya aceptado el cargo y constituido domicilio, datos estos que deberán consignarse en los edictos a publicarse, siendo la misma a cargo de los concursados.

XII) Ordenase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra los concursados, salvo los procesos de expropiación, los fundados en las relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales. Ordenar a partir de la publicación de edictos la suspensión de las causas mencionadas en primer término, manteniendo las medidas precautorias trabadas en las mismas, salvo las que recaigan en procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales y en los que el concursado sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario, a cuyo fin, el levantamiento deberá ser ordenado por este Juzgado previa vista a los interesados (art. 21 de la LCQ). Atento a las prescripciones del mismo artículo en su inciso 1º, ofíciase a los Juzgados en lo Laboral de la ciudad de Trelew y al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos.

XV) Procédase a la anotación del presente concurso preventivo de acreedores en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia ... REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. Carlos Alberto TESI, Juez. REGISTRADA BAJO EL NUMERO 08 DEL AÑO 2007. Firmado: Dr. Eduardo Roberto TENAGLIA, Secretario de Refuerzo.

SE DEJA CONSTANCIA que fue designado Síndico el Contador Público Nacional, Sr. José GONZALEZ SAN

JOSE., LE N° 7.888.879, quien constituyó domicilio en Belgrano N° 491 de la Ciudad de Rawson, fijando como horario de atención al público Martes y Viernes de 18 a 20 hs., lugar en que se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación, y que los integrantes del órgano de administración resultan los Sr. Rodolfo Duarte, Socio Gerente, y el Sr. Cándido Simón Duarte, Socio Gerente.

Rawson, 20 de Febrero de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "OROQUIETA, Ilda Lis c/CORVALAN, Jorge H. s/Ejecutivo" (Expte. N° 255-Año 2004), se hace saber que se publicarán Edictos por Dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambroggi, Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en Pública Subasta con la base de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 5.045,00) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 5, Manzana 83, Sector 8, Circunscripción 1 (ex lote 5- Manzana 13), Matrícula (01-30) 11030, Partida Inmobiliaria N° 06170-000, ubicado en el B° Unidad 6, casa N° 21 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. MEJORAS: Posee dos dormitorios, cocina, comedor, baño y un garage donde funciona un negocio, la vivienda es de ladrillo y techo de tejas en buen estado en general. OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. Corvalan Jorge H., su esposa Marta Castiglione y su hijo Mauro Corvalan en carácter de propietarios. DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios es de la suma de Pesos Dos Mil cuatrocientos diez con treinta y cinco centavos que abarca desde la cuota 01/97 a la 10/06. Asimismo la Dirección Asesoría Legal Municipal informa que registra deuda por infracción a la Ordenanza N° 1107, Expte. 289/05 resolución 190/065 certificado de deuda N° 408/06 del Tribunal Municipal de Falta ascien- de a la suma de Pesos cuarenta y nueve con sesenta centavos al 20/10/06 las que quedarán a cargo del adquirente en Subasta, dichas deudas se actualizarán al momento de su cancelación como asimismo el adquirente deberá cumplir con las condiciones establecidas en el punto C) de las reglamentaciones de la hipoteca que manifiesta que: En caso de Subasta Judicial por incumplimiento de pago de la deuda a favor del acreedor, el adquirente Judicial deberá aceptar la deuda y reconocer la hipoteca otorgada a favor del Instituto. Así mismo el adquirente Judicial deberá reunir los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigen-

tes para acceder a una vivienda construida por el Instituto. La cancelación de la deuda con el Acreedor, ya sea en forma voluntaria o Judicial no implica la cancelación de la hipoteca otorgada a favor del otro acreedor. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero actuante al Celular N° 02965-15326627 o en el domicilio donde se realiza la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina. EL REMATE: se efectuará el día 6 de Marzo de 2007 a las 08:30 horas, en la calle Belgrano N° 135 de la ciudad de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Rawson 27 de Febrero del 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-03-07 V: 02-03-07.

EDICTO BARRIA E HIJO S.R.L.

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Personas Jurídicas, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Héctor Orlando Barría Segovia, de 52 años de edad, nacido el 21 de Noviembre de 1953, de estado civil casado, argentino naturalizado, de ocupación empleado, con domicilio en calle José María Rodrigo N° 744 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI N° 18.712.143; y Fernando Andrés Barría, de 29 años de edad, nacido el 05 de Noviembre de 1977, soltero, argentino, de ocupación Contador Público, con domicilio en calle José María Rodrigo N° 744 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI N° 26.128.107. 2) Instrumento Privado de fecha 16/11/2006. 3) Denominación de la Sociedad: "BARRIA E HIJO S.R.L.". 4) Duración: 99 años. 5) Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Sede Social y Domicilio Fiscal: José María Rodrigo N° 744. 6) Objeto: a) Industrial: fabricación de todo tipo de estructuras metálicas, equipos, máquinas, materiales, motores o elementos necesarios para montar trabajos de construcción y/o servicios. b) Comercial: compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales y productos relacionados con la actividad industrial, civil y petrolera; c) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras u otras de naturaleza similar; d) Construcción: mediante la construcción de obras civiles o industriales, obras viales, usinas, fábricas, construcciones en general para la producción petrolera, y toda obra de naturaleza similar y análoga a las indicadas; e) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capi-

tal a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda obra por la que requiera el concurso del ahorro público. 7) Capital: \$ 10.000 dividido en 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. No podrán obligar a la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en fianzas a favor de terceros. 9) Gerentes Designados: Sr. Héctor Orlando Barría Segovia y Sr. Fernando Andrés Barría. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Comodoro Rivadavia, 29 de diciembre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 02-03-07.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL de la firma LOS NOGALES S.R.L., inscrita bajo el número 7.202, al Folio 81, Libro I, Tomo VI, de Sociedades Comerciales con fecha 2 de Marzo de 2006. SOCIOS CEDENTES: CLAUDIO JUAN JULIO MARTY, de 55 años de edad, LE N° 8.379.021, estado civil divorciado, nacionalidad Argentino, Contador Público, CUIT N° 20-08379021-1, domiciliado en Paraguay N° 732, de la ciudad de Trelew y FEDERICO MARTY, de 30 años de edad, DNI N° 24.449.519, estado civil casado, nacionalidad Argentina, empleado, CUIL N° 20-24449519-3, domiciliado en Sarmiento N° 25, Dpto. "B", P.B. de la ciudad de Trelew. SOCIOS CESIONARIOS: MARIA ISABEL CRISTINA LORENZO, de 35 años de edad, DNI N° 22.271.266, estado civil casada, nacionalidad Argentina, empleada, CUIL N° 27-22271266-7, domiciliada en calle Paraguay N° 1.177 de la ciudad de Trelew y VANESA SOLANGE ALVAREZ, de 27 años de edad, DNI N° 27.363.557, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, empleada, CUIL 27-27363557-8, domiciliada en calle Julio A. Roca N° 68 de la localidad de Gaiman. INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento privado con firmas certificadas en Libro de Requerimientos para Certificaciones y Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 05, Acta N° 037, Folio 037, por ante la escribana María Cecilia Gallardo Gianni, Registro N° 34. OBJETO DE LA CESION: Dos mil cuotas de capital. CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES –(ARTICULO 4º CONTRATO SOCIAL): En virtud de la Cesión efectuada el Capital Social compuesto de DOS MIL CUOTAS DE CAPITAL (2.000) queda conformado de la siguiente manera: La Señora MARIA ISABEL CRISTINA LORENZO posee mil (1.000) cuotas de capital, lo que repre-

senta el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y la Señora VANESA SOLANGE ALVAREZ posee mil (1.000) cuotas de capital, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; quedando a partir de la fecha del presente contrato totalmente desvinculados de LOS NOGALES S.R.L. los Señores Claudio Juan Julio Marty y Federico Marty. REPRESENTACION LEGAL: Por unanimidad de los socios, se modifica el Contrato Social en su artículo sexto, en la cláusula que establece la administración de la sociedad, la que a partir de la fecha quedará a cargo de las socias MARIA ISABEL CRISTINA LORENZO y VANESA SOLANGE ALVAREZ, quienes revestirán el cargo de Gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. A partir de la fecha el Señor CLAUDIO JUAN JULIO MARTY, LE N° 8.379.021 renuncia al cargo de Gerente que ocupaba en la Sociedad LOS NOGALES S.R.L.

Rawson, Chubut, Febrero de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-03-07.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

FIPASA S.A. - Por asamblea de directorio del día 27/02/2007, se convoca a Asamblea Ordinaria de socios, a desarrollarse en la sede administrativa de la empresa, sita en parque industrial de la localidad de Dolavon, el día 16 de marzo de 2007, a las 10:00 horas. Será el **orden del día** el siguiente:

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Tratamiento de las razones del llamado fuera de término.
3. Tratamiento de los estados contables, memoria, distribución de utilidades, informe del síndico, informe del auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31/03/2006.
4. Tratamiento de informe de gestión del directorio.
5. Designación de tres Directores y un Síndico Titular y un Suplente por finalización de mandato.

FIPASA S.A.
Ing. ALEJANDRO MARTINEZ
Presidente

I: 01-03-07 V: 05-03-07.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley N° 5439

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 10 de abril del 2007 a las 11:30 horas, a realizarse en el Hotel Austral sito en la calle Moreno N° 725, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa INECO Argentina para el proyecto: "Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos"

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Moreno N° 815 de esa ciudad, y en la oficina de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

UEP

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES -
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**POR CUENTA Y ORDEN DE LA
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/07 – CE-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes: Renglón N° 1: Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: PESO CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000).

MONTO DE GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLEIGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax. (02965) 485423.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:00 hs. del día 26 de Marzo de 2007 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El 26 de marzo de 2007, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 26-02-07 V: 02-03-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/06
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "Contratación de Servicio de Vigilancia para el Edificio Central de la Dirección General de Servicios Públicos y Dependencias del Departamento de Obras Sanitarias y Gas".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 273.600,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en Calle 25 de Mayo N° 96, (9103) Rawson Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Marzo de 2007, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.-

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Nº de Lic.: 49/06

Nombre del Proyecto: Ampliación y Readequación Red de Desagües Cloacales” RII: Ampl. Planta Purificadora y Optimización Estación Vucetich.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 63/06

Nombre del Proyecto: 29 viviendas – ATIP – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 80/06

Nombre del Proyecto: 43 viviendas – Sind. Luz y Fuerza - Trelew.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 90/06

Nombre del Proyecto: 15 viviendas – Rada Tilly.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA.**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, correspondiente al Barrio Unión y zonas aledañas localizado en la ciudad de Trelew.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Trelew, calle Rivadavia Nº 390, Trelew, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACION DE LA
LICITACION PUBLICA Nº 76/06**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 8.493.539,71

Nº de Lic.: 76/06

Nombre del Proyecto: 72 viviendas - Sarmiento
Presupuesto Oficial: \$ 8.493.539,71.-

Todos los precios son a NOVIEMBRE de 2006

I: 28-02-07 V: 06-03-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 86/06****Nº de Lic.: 86/06**

Localidad: 30 Viviendas en CORCOVADO

Fecha y Hora Apertura: 13 de Marzo de 2007 hasta
las 9 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en
todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 28-02-07 V: 06-03-07.

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
PROVINCIA DEL CHUBUT****OFERTA PUBLICA Nº 01/07
(Ordenanza Municipal Nº 623/06)**

OBJETO: Venta de un automotor marca Ford –
Modelo Fiesta Ambiente – año fabricación 2.004 –
Dominio Nº EKM907, en el estado en que se encuen-
tra.

PRECIO BASE: Pesos Cuatro mil quinientos (\$
4.500,00).FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 06 de marzo
del año 2006 a las 10:00 horas.LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad
de Trevelin – Av. San Martín Nº 329 – Trevelin – Chubut
TE: 02945 480145-480129.CONSULTAS: Municipalidad de Trevelin – Av. San
Martín Nº 329 – Trevelin – Chubut TE: 02945 480145-
480129.

I: 01-03-07 V: 07-03-07.